



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes Señorías, señoras y señores Diputados. Señorías..., ¡Señorías!

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la Cámara del acuerdo de la Mesa del Parlamento de 15 de junio de 2018, de no ratificar la calificación provisional de la moción N.º 95 efectuada por la Presidencia.

Y así mismo les informo del aplazamiento de la proposición no de ley N.º 302, que correspondería al punto quinto del orden del día.

Y del acuerdo de la Junta de Portavoces de proceder a dar lectura a la Declaración Institucional que paso a leerles sobre Turquía.

“Tras el fallido golpe de Estado en Turquía en julio de 2016, la represión nacional ha dado lugar a detenciones y destituciones en masa, al vaciado del sistema jurídico y al silenciamiento de los defensores y defensoras de los derechos humanos, mediante amenazas, acoso y encarcelamiento.

Esta situación ha supuesto que los derechos humanos hayan sufrido un alarmante retroceso que ha afectado gravemente a la sociedad civil.

Al amparo del estado de excepción, las autoridades turcas se han dedicado deliberada y metódicamente a desmantelar la sociedad civil, encerrar a quienes defienden los derechos humanos, cerrar organizaciones y crear un asfixiante clima de temor.

Bajo su imposición, los derechos a la libertad de expresión, a la libertad y seguridad de la persona y a un juicio justo se han visto diezmados. Con ello, se ha roto la última línea de defensa de toda sociedad sana: el trabajo de quienes defienden los derechos humanos.

Más de 1.300 ONG han sido cerradas de forma permanente en virtud del estado de excepción. Entre ellas hay organizaciones que realizaban una labor fundamental en apoyo de grupos tales como las personas supervivientes de violencia sexual y otro tipo de violencia de género, personas desplazadas y menores de edad.

Entre junio y julio de 2017, once defensores y defensoras de derechos humanos, incluidos el Presidente de Amnistía Internacional

Taner Kiliç y la Directora de Amnistía Internacional Turquía, İdil Eser, fueron detenidos. Turquía ha encerrado a estos activistas justo cuando más se les necesita: Los medios de comunicación independientes han sido silenciados, hablar libremente tiene un alto coste y la población turca vive con miedo. Su detención hace más vulnerables a las personas por las que luchaban frente a la implacable purga del Gobierno turco.

Ninguna de estas personas ha hecho nada malo. Sin embargo, sobre todos ellos pesan todavía cargos relacionados con terrorismo, a pesar de que las acusaciones sean ridículas y faltas de fundamento.

Ante la inexistencia de pruebas creíbles y admisibles de su implicación en los delitos que se les imputan.

El Parlamento de Cantabria pedimos a la Embajada de la República de Turquía en España que inste a las autoridades de su país a que:

- Se ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a Taner Kiliç.
- Se retiren todos los cargos que hay contra los once defensores y defensoras de derechos humanos procesados: Taner Kiliç, İdil Eser, Günel Kurşun, Veli Acu, Özlem Dalkıran, Nalan Erkem, Ali Gharavi, Peter Steudtner, İlknur Üstün, Nejat Taştan y Şeyhmus Özbekli.
- Se levante definitivamente el estado de excepción y se reviertan todas las detenciones y destituciones efectuadas bajo el mismo.”



¿Se aprueba?

Gracias, Señorías. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos al punto primero del orden del día, Sr. Secretario Segundo.

**1.- Debate y votación de la moción N.º 94 subsiguiente a la interpelación N.º 160, relativa a criterios para el nombramiento de funcionario de las personas que han superado las pruebas de acceso y, en su caso, la formación o prácticas necesarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4200-0094]**

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la moción N.º 94, subsiguiente a la interpelación N.º 160, relativa a criterios para nombramiento de funcionario de las personas que han superado las pruebas de acceso y en su caso la formación o prácticas necesarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señorías y señores diputados.

La semana pasada debatimos con el Gobierno de Cantabria sobre sus criterios para nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso a la Función Pública. Hicimos esta interpelación por los problemas o las circunstancias que han rodeado a la ejecución de la oferta pública de empleo de los años 2015 y 2016, que en un año y medio después de celebrados los exámenes y con personas que han superado las pruebas no han tomado posesión de su puesto a día de hoy.

Quisimos saber qué circunstancias habían rodeado tales hechos y quisimos saber y entender sobre todo si el Gobierno de Cantabria veía esta espera y esta gestión correcta ajustada no solo a derecho sino también a una gestión eficaz basada en la eficiencia y en el respeto de los derechos de las personas.

Y conseguimos lo que siempre conseguimos cuando preguntamos o cuando interpelamos al Gobierno de Cantabria, la huída hacia delante.

Lejos de reconocer que había existido un problema y como tal una situación que a nuestro entender era de excepcionalidad; lejos de sumarse a la preocupación del Partido Popular por la situación que personas con nombre y apellidos habían estado viviendo esperando y desesperando al término de esta situación; lejos de sumarse a la búsqueda de una solución que ponga fin a esta situación y sobre todo a que no se vuelva a repetir; lejos de reconocer para sumar, lo que hizo el Gobierno una vez más es buscar culpables en el pasado para no tener que asumir soluciones de presente y de futuro.

Eché la culpa a Mariano Rajoy, al gobierno del Partido Popular de Cantabria, el anterior Gobierno de Cantabria del Partido Popular. Al Partido Popular ahora en la oposición. A todos al empedrado. Pero en ningún momento reconoció que lo más seguro es que esta situación no había sido generada por la convocatoria de un concurso previo, cuatro meses después de finalizadas todas las pruebas selectivas de la OPE.

Por la tardanza en la Dirección de Función Pública de convocar un concurso, el concurso previo con las plazas vacantes. Eso es situación generada por una tramitación del concurso previo a la adjudicación de plazas que ha devenido tardía, penosa y angustiada para los propios empleados que querían concursar y para los nuevos aspirantes que ya habían superado las pruebas.

Por ello, presentamos hoy esta moción en este Pleno. Para que hagamos aquí, para que entre todos los Diputados encontremos una solución a esta materia, para que no vuelva a pasar, porque lo que parece es que el Gobierno de Cantabria no está dispuesto a asumir, ni a buscar solución y para los nuevos, y para que encontremos esa solución desde el Parlamento de Cantabria.

Queremos que este Pleno inste al Gobierno para que presente aquí una modificación de la Ley de Función Pública para que el nombramiento de funcionarios se produzca en un plazo máximo de tres meses desde la superación de las pruebas.

Porque no podemos olvidar, Señorías, que detrás de cada puesto de trabajo hay personas. Personas que han hecho un esfuerzo tremendo por superar unas pruebas, unos exámenes para acceder al honroso, a la honrosa función de servicio público. Unas personas que unas no tienen trabajo, otras se les acabó el paro hace meses, y no pueden acceder a otro trabajo porque en cualquier momento les llama el Gobierno. otras han rechazado su puesto de trabajo para poder



estudiar. Personas a las que se le está bloqueando su carrera profesional. Se les ha privado de poder empezar a sumar méritos, de acumular los trienios o de empezar a cumplir con el requisito que han puesto ustedes de tener que estar dos años en un puesto de trabajo, en su puesto de trabajo de titularidad para poder acceder a una comisión de servicios.

Personas que llevan más de un año, Señorías, sin cotizar cuando su plaza la está ocupando un interino. Personas que han visto como su puesto de trabajo por no estar convocado el concurso previo se adjudicaban a personas que habían presentado su currículum pero que todavía no se habían presentado a las oposiciones o habiéndolo hecho habían quedado en la bolsa de trabajo y habían pasado por encima de los que ya la tenían aprobada, de las que tenían el puesto de trabajo, la plaza aprobada.

Estamos hablando de personas que hicieron un esfuerzo y que necesitan conciliar, necesitan planificar su vida de futuro. No solo de vivienda o de lugar de destino, sino también una planificación familiar; tener hijos, o si ya los tienen poder acercar a sus hijos a su puesto de trabajo. Situaciones que han creado a las personas que han superado las pruebas, dudas, muchas dudas; no han tenido en ningún momento certezas. Y en ningún momento se les ha dado desde Función Pública una respuesta convincente sobre el tiempo y el lugar en que todo terminaría; más bien al contrario, dudas, indecisiones, titubeos y en muchos casos malas maneras.

La indecisión y la desesperación de estar meses y meses sin saber nada; ésa es la situación que han vivido las personas. Y es que las pruebas se convocaron en julio de 2016, por ejemplo de la OPE de marzo de 2016 y se celebraban los exámenes -en último en la categoría de Gestión- el 20 de febrero de 2017; nueve meses después de terminados los exámenes se convoca un concurso previo y medio año después de este concurso previo es cuando se hace el nombramiento, estando estas personas, van a estar la friolera de dos años sin tomar posesión desde que las pruebas selectivas se convocaron.

Oposición convocada en julio del 2016; exámenes finalizados en febrero de 2017 y nombramientos y tomas de posesión sin finalizar dos años después.

Otro ejemplo, en enero de 2017 se convocan las pruebas selectivas de una de las categorías profesionales que se habían publicado en el Decreto de la OPE, casi 10 meses antes, en marzo de 2016; 28 de abril, 29 de mayo y 14 de julio se celebran las pruebas. El 8 de agosto se publican las notas, la relación de aprobados. Y el 29 de noviembre, cuatro meses y medio después de este último examen, cuatro meses y medio después de que se superara estas pruebas comienza el Gobierno con la publicación del concurso previo. Concurso resuelto el 9 de abril. El martes, el pasado martes día 12, el día después de debatir esta interpelación en este Parlamento, sale el nombramiento de estas plazas en el Boletín Oficial, pero sin destino aún y a saber cuando se hace, se formaliza la toma de posesión de su puesto.

Se lo dije la semana pasada al Gobierno y hoy se lo digo a todos ustedes, señoras y señores Diputados. No queremos culpables, queremos soluciones. El Gobierno, la semana pasada demostró que no está dispuesto a buscar esas soluciones. Nosotros sí.

Por ello desde el Partido Popular queremos poner una solución y que no se vuelva a producir. Y esta solución pasa porque sea la propia Ley que establece el procedimiento para adquirir la condición de funcionario, la que ponga el límite de tiempo; un límite temporal para el nombramiento y la toma de posesión en el puesto de trabajo.

Así creemos que es suficiente con un plazo máximo de tres meses desde que se han superado las pruebas hasta que se produce el nombramiento de funcionario de carrera, al que se sumarán como máximo plazo el recogido en el artículo 28 de la misma Ley de Función Pública, que establece cual es el plazo desde el nombramiento hasta la toma de posesión.

Detrás de esto, Señorías, no está el PP; esto no es un capricho del Partido Popular. Detrás de esto, no hay ningún sindicato que quiera hacer ruido. Detrás de esto, Señorías, están las personas; personas a las que ustedes también han escuchado y personas que requieren una solución, porque detrás de esto están personas que han hecho un esfuerzo enorme para poder acceder a un puesto de servicio público que ya es suyo y del que se les está privando durante mucho tiempo.

Detrás de esto, hay personas. Personas damnificadas por la Administración, por esta Administración, por este Gobierno, que se han unido; que se han unido todas y que hasta han solicitado permiso para concentrarse y para mostrar la disconformidad y el grave perjuicio -se lo enseño aquí- que la demora en el tiempo de las tomas de posesión resultantes de los procesos selectivos, llevado a cabo por el Gobierno de Cantabria, correspondientes a las OPE de los años 2015 y 2016, les está produciendo. Personas que saben que la Administración otras veces ha tardado seis o siete meses como máximo, como muchísimo, como exceso de tiempo en finalizar estos procesos y procedimientos como el que estamos contando, o como el que estamos viendo hoy en este Pleno. Procesos que sin ningún recurso judicial se han dilatado en el tiempo más de lo necesario, más de lo soportablemente necesario diría yo.



Personas, Señorías, que no quieren más problemas. Quieren soluciones, quieren lo que es suyo, quieren no ser más tiempo maltratados por la Administración, quieren una solución, quieren su puesto de trabajo.

Personas que quieren soluciones y que dicen y que claman porque esto no vuelva a pasar; a ellos ya les ha pasado, a ellos ya les ha pasado, lo que quieren es que no vuelva a pasar.

Eso también es lo que queremos nosotros, lo que quiere el Partido Popular, que no vuelva a pasar. Y por ello, les pedimos hoy el voto favorable a esta propuesta de resolución.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Y en primer lugar tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Carrancio, que ha presentado una enmienda de adición.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidente.

Bueno, he presentado una enmienda con el ánimo de facilitar el cumplimiento de la variación de las normas, si es que se admite la moción que se presenta hoy.

Porque lo cierto es que nos encontramos en la Administración con una situación muy anómala, muy anómala y perjudicial, lo ha dicho la ponente anterior, perjudicial para los aspirantes que obtuvieron la plaza. Y es más, me atrevería a decir que perjudicial también para la propia Administración, que mantiene una situación de interinidad que no es buena. No es buena para gestionar tampoco.

Estamos hablando de los aspirantes que llevan en algún caso casi dos años pendientes de tomar posesión de su cargo. Bueno, esta situación solo ha podido llegar por dos cosas: o porque hay un interés malintencionado por parte de la Administración para que así sea; un interés quizá por utilizar ese dinero de la dotación de esas plazas que no están cubiertas para otras cuestiones. O por no mover de plaza a algún interino que esté ahí; ésa sería la primera apreciación que se le ocurriría a uno.

Hombre, yo creo que no es el caso, yo creo que simplemente es un caso de mala gestión. No está siendo nada bien gestionado.

Una incapacidad que nos lleva a tener finalizado un proceso selectivo y sin embargo demorado durante meses, años incluso su toma de posesión.

Y esto sucede, lo ha dicho también la Sra. Urrutia, porque no hay ninguna norma que marque los plazos razonables para concluir el proceso. En la moción se habla de tres meses, pues es una norma totalmente razonable, podían ser seis, el caso es que no hay ninguna.

Esto es lo único que se pretende con la moción, poner una fecha para intentar evitar que se den más casos como este.

Esta incapacidad de la que hablo, vino a reconocerla el propio Consejero, en su intervención en la interpelación de la semana pasada, vino a reconocer que estaba llevando adelante los procesos selectivos, pero se veían incapaces de hacerlo en menos tiempo.

Yo, de entre todo lo que dijo de una forma un tanto confusa, a veces, es lo que saqué en conclusión.

Y mire, se ha comentado también, el motivo no es otro que están resolviendo los traslados internos, las promociones, lo están resolviendo todo después de convocar las plazas. Se ven incluso después con la obligación de tratar las resultas y esperemos, esperemos, que no haya reclamaciones, ya sea vía administrativa o en el juzgado, porque sino no sé cuándo van a tomar posesión estos funcionarios.

Miren, yo provengo del Ayuntamiento de Santander. La gestión del personal del Ayuntamiento de Santander es un auténtico desastre, pero sin embargo esto no genera ningún problema y no genera ningún problema porque nunca salen plazas a oferta de empleo público sin que primero haya habido un concurso de traslados o una promoción interna; con lo cual se evita todo este follón. Es que es algo muy sencillo.

En fin, he presentado precisamente la enmienda hablando de que haya continuamente, que haya una promoción interna continua, precisamente para evitar que tengan que sacarla ustedes después de haber convocado las plazas a concurso público.



Veremos a ver que hacen, la solución me parece muy sencilla, ya para los que están ahora me temo que no, pero para venideras oposiciones, como las que se van a celebrar en breve, debieran tenerlo en cuenta ustedes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto también, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta, Señorías, buenas tardes a todos.

Debatimos una moción que busca la modificación de la Ley de Función Pública, con el objetivo de que los nombramientos de los funcionarios de carrera se lleven a cabo en el plazo máximo de tres meses, desde que se superan las pruebas.

Y ya les adelanto que desde Ciudadanos apoyaremos esta iniciativa, esta moción.

Nos parece justo que cuando una persona centra su día a día en el estudio en profundidad de una materia, una cuestión que muchas veces se lleva a cabo bajo la incertidumbre, la sospecha, la ilusión de una convocatoria de plazas. Y cuando por fin se consigue el objetivo, la recompensa a un esfuerzo que siempre es duro, lo menos que podemos hacer es facilitar la incorporación a esa plaza que se ganaron en el menor tiempo posible.

Hablamos de muchas personas que centran todas sus ilusiones en ello. Personas que renuncian a trabajos para seguir estudiando, personas que agotan su prestación por desempleo invirtiendo todo ello en la preparación de un examen. Y ahora resulta que cuando cumplen con ese objetivo, sacan adelante todo lo que se les pide y se han ganado en justicia esa plaza; la Administración, –tan lenta como siempre– tarda meses y meses en cumplir con su obligación para que puedan acceder a la misma.

Una Administración, que como digo, cuando convoca una oferta pública de empleo es porque entiende que necesita cubrir esa plazas. Son ustedes, la Administración, los que fijan las condiciones y los que marcan los tiempos. Y lo que no es de recibo es que a todos aquellos que han superado esos requisitos y que han cumplido con esos tiempos, pues se les impida acceder en tiempo y forma a la plaza que se han ganado y han adquirido.

Entendemos, Señorías, que no es justo y que es una cuestión que se debe solucionar. Y como he dicho antes, por esa misma razón apoyaremos la iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, Presidenta. Buena tardes Señorías.

Como ya han planteado los Portavoces que me han precedido, hoy venimos a debatir una iniciativa que insta al Gobierno a modificar la Ley de Función Pública, en el sentido que los nombramientos de los funcionarios de carrera se realicen en un plazo máximo de tres meses desde que se superan las pruebas de acceso.

Y, bueno, pues obviando que no deja de ser llamativo ¿verdad? que el Parlamento inste al Gobierno para que modifique una ley, que es precisamente el Parlamento quien encarna el Poder Legislativo, lo cierto es que, bueno, acortar los plazos en el funcionamiento de la Administración, en términos generales, es siempre algo positivo.

Además, aunque el Gobierno no pueda modificar leyes, es evidente que la iniciativa legislativa del Gobierno, formalizada en este caso a través de un proyecto de ley, pues bueno, parece la más adecuada para acometer la reforma que aquí se plantea.

En mi opinión, el Partido Popular –que hoy presenta esta moción–, es el principal responsable de haber precarizado a los funcionarios. La mal entendida sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria ha provocado que las plantillas sean por completo insuficientes, y además no se repongan; sus políticas han ahondado directamente las congelaciones salariales y, pues bueno, nos han dejado además una tasa de interinidad que tiene, a mi entender, ningún precedente en la historia reciente de nuestra Administración.

Además, la fórmula empleada para la relación con los funcionarios ha sido única y exclusivamente la falta de diálogo y la imposición permanente.



Y sin embargo, y pese a ello, espero de manera sincera que el nuevo Gobierno revierta esta situación, acabando con la interinidad, bueno pues, redimensionando unas plantillas que a todas luces son insuficientes, garantizando de esta manera el buen funcionamiento de los servicios públicos y recuperando los derechos que a lo largo de estos últimos años se han ido perdiendo; pero fundamentalmente también instaurando un diálogo permanente y fluido con los funcionarios públicos, que han sido maltratados de manera clara durante los últimos años.

Bueno, la semana pasada, asistimos nuevamente a uno de esos debates en los que prima la batalla partidista del "y tu más". Un debate de la interpelación donde vimos al Gobierno con una incapacidad manifiesta para asumir errores y por lo tanto, incapaz también para proponer o para buscar soluciones. Y vimos a un Partido Popular, bueno, pues sacando pecho, erigiéndose en defensor de los funcionarios, como si de repente estos no tuviesen memoria y no supiesen precisamente a dónde nos han conducido las políticas del peor gobierno que ha tenido España.

Y sin embargo, y pese a todo ello, considero que nuestra obligación en este Parlamento es buscar soluciones. Y en tal sentido, yo creo que todos convendremos en que es adecuado, en aras de la seguridad jurídica, establecer un plazo legal máximo para que la Administración tenga que nombrar a los funcionarios de carrera desde que estos superan las pruebas de acceso.

Es decir, probablemente, me vendrán con que se pueden recurrir las resoluciones. ¡Hombre!, aquí nadie habla de otra cosa que de establecer plazos desde que las resoluciones son firmes; no de otra cosa.

Pero de lo contrario, si no adoptamos una medida de estas características, nos vamos a encontrar en la práctica con problemas sin fin, como de hecho ya nos estamos encontrando. Es inadmisibles a todas luces que el Gobierno haya tardado prácticamente dos años en nombrar a los funcionarios que han superado las pruebas. Y aunque soy plenamente consciente de las dificultades que encarna el hecho de que exista un concurso de méritos posterior; ¡hombre!, creo que no justifica en absoluto tanta demora. Y si es necesario aprobar normas, catalogar cursos, valorar méritos o hacer una previsión a largo plazo, pues habrá que hacerlo; porque ésa es precisamente la obligación que tiene el Gobierno. Y además por otra parte es quien convoca la oferta de empleo público y es quien está en mejor disposición para poder planificar adecuadamente todo el proceso desde el principio hasta el fin.

Y desde luego, ¡vamos! –insisto- no es admisible tanta demora; no es admisible. Primero, porque afecta de manera decisiva a la vida de personas que han hecho un gran esfuerzo para acceder a la Función Pública y que se encuentran además en situaciones personales muy complicadas, cuando ven cómo se demora de manera innecesaria su incorporación durante –ya digo- en este caso cerca de dos años. Y en segundo lugar, porque una Administración que tiene la obligación de servir al interés general, con objetividad y con eficacia, solamente puede cumplir este mandato constitucional si cuenta con funcionarios que garanticen el funcionamiento de los servicios público; porque de lo contrario, este mandato no podrá ser cumplido adecuadamente.

Además me consta –y concluyo- que los sindicatos hace tiempo que vienen reclamando un concurso de méritos permanente, motivo por el que entendemos que el Gobierno debería de hacer todo lo posible para agilizar las negociaciones y hacer que esta reivindicación se conviertan en una realidad. Un concurso de méritos permanente servirá en gran medida para reducir el tiempo transcurrido desde la superación de las pruebas y el nombramiento. Y por eso nos parece adecuada la enmienda planteada por el Sr. Carrancio, que de ser aceptada mejorará considerablemente la moción.

Por todos los motivos expuestos, mi Grupo Parlamentario votará a favor de esta iniciativa.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Hay una fórmula para que no sucedan los hechos descritos por la Sra. Urrutía, hacer lo que hizo el Partido Popular en lo referido al empleo público y a la carrera profesional, nada, pasar del tema.

Durante la anterior legislatura, se cubrieron en propiedad 55 puestos de trabajo, incluyendo en este magro guarismo las 31 plazas de la oferta del 2015 que el nuevo Gobierno acumuló a la del 2016.

Cuando finalice esta legislatura, el Gobierno PRC-PSOE habrá cubierto según las previsiones avanzadas y sin tener en cuenta esas 31, más de 800, casi mil si tenemos en cuenta las de promoción interna.

Indudablemente los problemas de gestión de esta histórica creación de empleo público, cuando además se realiza con un escrupuloso respeto a la carrera profesional no son los mismos que cuando la creación de empleo es anoréxica y los derechos de los trabajadores despreciados, que es exactamente lo que sucedió durante la nefasta gestión de lo público de los Populares.



Seguramente la Sra. Urrutia me replicará luego que la anoréxica cobertura de puestos de trabajo fijos durante el anterior Gobierno vino motivada por las tasas de reposición marcadas, mandatadas desde Madrid, lo cual aún siendo cierto, se debió a las políticas del Partido Popular que utilizó la crisis económica como disculpa para su obsesión de adelgazar lo público minorando el estado de bienestar.

Pero al margen de esto, si a los Populares les importara de verdad el empleo público, podrían haber aprovechado esa atonía para avanzar en la articulación de acuerdos que garantizaran que la carrera profesional se ajustase a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

Se lo recordó el Consejero Mazón el pasado lunes, una de las razones que han lastrado los nombramientos que con tanto teatro denuncia la Sra. Urrutia se debe a la aprobación y requisitos del decreto bases 26/2017 de 26 de mayo, este Decreto esencial para garantizar una carrera profesional ajustada a la Constitución y al Estatuto del Empleado Público, tiene como base un complicado acuerdo previo alcanzado creo recordar a finales de 2013 entre todos los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de la Función Pública para cumplir una exigencia de los entonces responsables popular de Función Pública como conducción a una prometida aprobación de un decreto de bases.

Alcanzado y trasladado este acuerdo entre sindicatos, a principios de 2014, Función Pública pasó del compromiso y continuó con su política de concesión de comisiones de servicio opacas que condicionaban arteramente los concursos previos a los nombramientos, obligatorios desde el acuerdo de funcionarios de 2005 logrado también con un Gobierno PRC-PSOE.

La Sra. Urrutia denuncia retrasos por ejemplo en el inicio del concurso previo como si estos vinieran por la desidia e inacción del Gobierno. Nada más lejos de una realidad que estoy seguro que su Señoría conoce, pero que nada de su argumentación soslaya.

Como ya se ha dicho, el concurso previo es obligatorio y desde el 26 de mayo de 2017 está sujeto al Decreto 26/2017, que estableció un periodo de transición de seis meses para su convocatoria, al objeto de complementar los expedientes personales de los empleados públicos, herramienta esencial para resolver con garantía esos concursos.

Así mismo y en aras de esta garantía se negoció con los representantes sindicales un catálogo integral de los cursos del CEARC al ser la formación un aspecto con peso en la valoración de méritos que secularmente ha sido objeto de controversia.

El 29 de noviembre, justo después de vencer la transitoria del decreto se convocó el concurso. A pesar de su complejidad se han ido cumpliendo los plazos y su resolución fue publicada en el BOC el pasado 13 de abril que inició el plazo de un mes para la presentación de recursos de alzada.

Como no podía ser de otra forma el proceso de cobertura de empleo público se ha llevado a cabo respetando el ineludible principio de que ningún puesto de trabajo singularizado sea ocupado por un nuevo empleado público sin que previamente se haya ofertado a los que ya lo son.

Estos extremos y las excepcionales circunstancias de este concurso han sido conocidas por los opositores que se han dirigido a los sindicatos siendo mayoritariamente aceptados en cuanto que son propiciadores de una carrera profesional garantista que en su inmediato futuro les beneficiará.

Esta Administración está haciendo historia por el número de puestos de trabajo público que está cubriendo, pero lo hará especialmente por la importancia de los acuerdos que está alcanzando. Decreto de bases, regulación de las comisiones de servicio, ordenamiento de la formación y con toda seguridad, mañana lo abordan los sindicatos en mesa sectorial, acuerdo APRA el concurso abierto y permanente antes de que acabe esta legislatura.

No tengo tiempo para detallar la trascendencia que para una carrera profesional garantista tiene esta medida. Pero entre sus virtudes lo que es seguro es que agilizará los nuevos nombramientos en cuanto que los empleados públicos podrán ocupar inmediatamente los puestos de trabajo vacantes que les correspondan por sus méritos.

Establecer un plazo, es un corsé que los propios sindicatos rechazan. y la propuesta del Sr. Carrancio es un oportunismo impropio de una persona que seguro que conoce que este tema está ya en la agenda de los sindicatos y que habiendo ejercido como yo la noble tarea del sindicalismo, sabe de sobra que no necesitan tutelaje y que el ámbito para solventar sus temas son las mesas sectoriales y no este Parlamento. Podría serlo este Parlamento si hubiera dejación en la negociación sindical. Pero como ya he dicho esta es ejemplar. Pilotada por el Consejero De la Sierra y por la Directora de Función Pública la Sra. Calvo.

Dejemos por tanto a los empleados públicos que gestionen en su ámbito lo que a ellos les afecta. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Del Corral.



Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D.<sup>a</sup> Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Bueno, después de la intervención del Portavoz Socialista, el Sr. Del Corral y así de la semana pasada del Consejero Mazón, hay muchos de estos detalles que han comentado que voy a obviar.

Comenzaré adelantando el voto del Grupo Parlamentario Regionalista a esta proposición no de ley, que será como no puede ser de otra manera en contra.

La pasada semana, la Sra. Urrutia cuando en su primera intervención bajó a este estrado con afirmaciones tales como solo busco encontrar junto con el Gobierno de Cantabria una solución de futuro.

Miren, hoy yo no busco culpables, no lo voy a hacer, tengo que reconocerle Sra. Urrutia que algo de lo que usted decía me chirriaba, no me cuadraba. O me había dormido o me faltaba algo en su argumento.

Y mire, las personas pueden disimular ser algo que no son durante un tiempo determinado. Pero más tarde o más temprano; en su caso más temprano, apenas diez minutos después de la intervención del Consejero Mazón; sale a la luz la verdadera personalidad. Y usted en la segunda intervención ya solo viéndola bajar por las escaleras, pues la verdad es que ya se veía que salía su verdadero yo.

Mi corta experiencia parlamentaria me dice que frases como las que usted pronunció, y repito: "No busco culpables, o busco una solución de futuro junto con el Gobierno de Cantabria", me va a perdonar en la apreciación pero no va con su trayectoria ni con su manera de hacer política. Y dicho con todos los respetos, no luego diga que cada vez que bajo aquí la agredo o la insulto. Fíjese bien en mis adjetivos.

Como decía, solo tuve que esperar unos diez minutos para comprobar que efectivamente, a medida que usted bajaba por las escaleras, realizaba su segunda intervención, su verdadero yo salía desesperadamente. Y decía que lo que buscaba es lo de siempre; la confrontación, la demagogia fácil, el intentar mediatizar y utilizar sectores, sensibilidades o colectivos. En este caso, movilizar un colectivo como son los opositores a Función Pública que han aprobado sus exámenes.

De poco le sirvieron a usted, las explícitas explicaciones del Consejero, Sr. Mazón. Su objetivo en esta interpelación era la moción, no escuchaba las argumentaciones. Obtener titulares y tratar de obtener un rédito político.

Daban igual esas explicaciones. Daba igual el que el Gobierno cumpliera con la Ley como usted bien ha dicho. Yo no estoy diciendo que el Gobierno de Cantabria no haya cumplido la Ley.

Entonces, cuál es el problema. Mire, la situación real ya la sabe usted. Actualmente, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez finalizados los procesos selectivos derivados de la ejecución de procesos selectivos se convoca concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo de los grupos o subgrupos afectados.

De tal manera que los puestos son ofrecidos previamente a los funcionarios de carrera, antes que a los funcionarios de nuevo ingreso, como es lógico.

La normativa aplicable referido con referido concurso de méritos es el Decreto 26/2017. Según la base octava del mencionado Decreto, que ha sido publicado previo acuerdo con los representantes de los trabajadores, sin que exista polémica al respecto –y subrayo: sin que exista polémica al respecto– y previo acuerdo con los representantes de los trabajadores, el plazo máximo para resolver la convocatoria es de seis meses, desde el día siguiente al del plazo de finalización de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.

Además, mañana mismo, 19 de junio, la Mesa Sectorial de Función Pública va a negociar la modificación del Decreto de bases para establecer el proceso de resultados como facultativo. Lo cual, sin duda, acortará el plazo que medie entre la superación de las pruebas selectivas y el nombramiento de aspirantes que las hayan aprobado cuando sea necesario.

De todas maneras, Sra. Urrutia, en su discurso tan digno, tan reivindicativo, se le olvidó una cosa; qué memoria tan frágil la suya. Y por cierto, también representantes del Grupo Podemos. Decir que el Partido Popular como acaban de decir es el culpable en gran medida de lo que nos encontramos ahora, decir que asistimos a una política del "y tu más"... Pero si lo acaba de decir usted. Y el Partido Popular más, que es el que generó el problema.

Entonces, qué ha hecho este Gobierno. Intentar resolver ese problema.



Ahora piden que sean tres meses, cuando en la pasada legislatura ustedes, que había que aplicar tres meses, no cumplieron nunca con los tres meses.

Fíjese, ejemplo: En 2013, siete meses desde junio de 2013 a febrero de 2014. O por ejemplo ocho meses, desde abril de 2015 a diciembre de 2015. ¿Qué pasa, que lo que piden para los demás no es válido para ustedes? Consejos doy que para mí no tengo.

¿Sabe qué ha hecho este Gobierno, en estos tres años? Aparte de recuperar el diálogo sindical, que ustedes eliminaron por completo. Pues ha consensuado unas bases nuevas para instalar una verdadera carrera profesional. Concediendo un plazo de seis meses para cada que cada funcionario pueda aportar a su expediente personal sus certificados de méritos, regularizando de una vez por todas estos procesos de acuerdo con los principios constitucionales de: publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Para ir terminando, y respecto a la enmienda presentada por el Sr. Carrancio. ¡Fíjese! si llega a ser una enmienda de modificación hasta nos hubiésemos planteado si el Partido Popular lo hubiese aceptado, el apoyarla. Pero ¡claro!, es muy buena idea eso que dice usted, Sr. Carrancio. Lo que pasa que basta con leer las actas de las tres últimas Mesas Sectoriales de la Función Pública para tener claro que el Gobierno ya ha adquirido ese compromiso. Es más, el Decreto 26/2017, pactado como reitero en varias ocasiones con los representantes de los trabajadores ya establece dicha posibilidad. Y qué casualidad, mañana coincide la Mesa Sectorial de la Función Pública, en la cual se va a tratar precisamente este tema.

Es decir, no podemos aprobar esta proposición no de ley, porque el Gobierno de Cantabria sí ha tardado, pero es que no había nada hecho; lo habían destrozado. Ha habido que reconstruir todo. Y además hacer lo que ustedes no hicieron. Con lo cual, con el trabajo realizado estos tres años por la Consejería de Presidencia y Justicia...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Díaz...

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: ...de la mano de los representantes de los trabajadores. Por cierto, sorprende que ninguno de los Grupos que han intervenido hasta ahora hayan hablado de los representantes de los trabajadores. ¿Alguien ha hablado con ellos, o es una polémica que están realizando ustedes de manera ficticia?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Díaz...

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: No veo a nadie movilizándose.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar definitivamente la posición y manifestarse, por favor, sobre la enmienda presentada por el Sr. Carrancio.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta.

Me lo temía. La verdad es que después de tres años de Gobierno con una tasa de reposición que no tiene nada que ver con la que vivimos los demás, entre el año 2012 y 2015, pues la culpa siga siendo del Gobierno anterior del Partido Popular, de un Decreto aprobado en junio de 2012 que ustedes llevan tres años quejándose de él, pero que no han derogado, esto es alucinante; de un Plan de Sostenibilidad que es a lo que se agarran para echar la culpa de todo, pero que no derogan. Yo alucino.

Pero ya lo que es para nota es lo del Sr. Del Corral, que quién le ha visto y quién le ve a usted, de donde yo le conocí a donde le conozco ahora. La verdad es que uno se pasma de lo que tiene que llegar a escuchar aquí.

Y de la intervención de la Sra. Díaz, que de verdad... ¿Sra. Diputada, usted se cree que lo que ha dicho usted hoy aquí le puede venir bien, o le puede aliviar a los opositores que han superado una prueba? ¿Usted cree, Sra. Diputada, que les soluciona en algo alguna de sus palabras? ¿Usted cree que arremetiendo contra las personas que ahora mismo está utilizando la palabra en este estrado, soluciona el que hayan estado 20 meses esperando a ser nombradas, que todavía unos de ellos no han sido nombrados y otros no han tomado posesión?

Si ya no estamos hablando de lo que ha pasado, si estamos hablando de futuro. Si a las personas que llevan 20 meses esperando no les podemos solucionar nada. Ahora, usted como usted se cree la mejor de lo mejor, ¡eh!, sube aquí con ese aire que pone y se cree que nadie tiene más verdad que la suya, que la suya. Pero la verdad es que las intervenciones suyas sí que son impresentables.



No han entendido nada. No han entendido nada de la propuesta que nosotros traíamos aquí. No han reconocido el problema y le hay. Y le hay, Señorías, ¡claro que le hay! Hay una inoperancia supina de la Dirección de Función Pública. Y hay una insensibilidad tremenda para las personas que ha aprobado.

Lo que pasa es que ustedes: como son 50, como son 60, como son cuatro gatos; pues para ustedes no hay problema. ¡Claro que le hay! Claro que hay un problema tremendo. La imagen de lentitud, la imagen que están dando ustedes de total pasividad y de total paralización de una Administración, que dos años después hace a sus opositores que han superado unas pruebas, seguir esperando. Pero bueno, si el Gobierno de Cantabria está orgulloso de esto; pues mire, “apaga y vámonos”.

El Partido Popular ha traído aquí una propuesta. Si ustedes creían que tres meses no eran suficientes, haber presentado una enmienda donde digieran cuánto. Lo que ustedes tienen es seguir teniendo libertad para seguir pisoteando y para seguir argumentando el arremeter contra estas personas que han superado unas pruebas y que no puede ser.

Miren, yo se lo digo de verdad. Sr. Carrancio, puedo estar totalmente de acuerdo con su enmienda. Yo le digo: preséntela como propuesta de resolución, ya que no puede presentar más iniciativas en este periodo de sesiones. Nosotros se lo apoyaremos.

Hoy estamos hablando de otra cosa. Hoy estamos hablando de que el nombramiento en la Administración sea tres meses. A lo que hay que sumar, Sra. Díaz, que ya veo que no se ha leído usted la Ley de Función Pública, lo que pasa desde el nombramiento hasta la toma de posesión, que hay otro plazo establecido por la Ley. No son tres meses máximo - se ha confundido usted- sino que los tres meses máximos, hay que sumarle el que da el artículo 28 de la Ley de Función Pública, después de publicado el nombramiento.

Miren, si este Gobierno no quiere, este Parlamento tiene que obligarle a buscar una solución, al menos el Partido Popular lo va a hacer.

Han tardado ustedes en hacer los primeros nombramientos 16 meses. Van a tardar en nombrar en que la gente tome posesión de su puesto 20 meses. Y si creen, si a esto le llaman ustedes gestión de diez, entonces tenemos un problema muy grande; porque entonces el problema no es la gestión del Gobierno de Cantabria que está sentado aquí, el problema es el propio Gobierno de Cantabria para esta tierra.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Señorías, votamos la moción 94.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, diecisiete.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, tal como se establece en la resolución de la Mesa que todos ustedes conocen, no vamos a repetir la votación tres veces, queda desechada la moción por el empate.